

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

CONVOCATORIA PUBLICA N° 007-2023-SBCH

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL VEHICULO MAXUS G-10 A CARROZA FUNEBRE Y VEHICULO HYUNDAI STARIA A PORTAFLORES FUNEBRE DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”

En la ciudad de Chiclayo, en la Sala de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo siendo las 02.10 P.M. del día lunes 04 de setiembre del año 2023, se reunió en comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 085-2023-GG-SBCH, Abg. Carlos Emilio Heredia Tiparra (Presidente), Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saona (Primer Miembro), José Luis Piscocya Bautista (segundo miembro), para llevar a cabo de evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro del proceso de selección CONVOCATORIA PUBLICA N° 007-2023-SBCH.

Acto seguido se procede a verificar a los **postores inscritos** para el presente proceso, siendo los siguientes:

- **INSERGENV SAC.**

Asimismo, se procede a verificar quienes **presentaron ofertas** físicas por mesa de partes, verificando lo siguiente:

- **INSERGENV SAC, con RUC N° 20601129567**

Posteriormente se procede a verificar el contenido de las ofertas para su admisibilidad verificando lo siguiente:

El postor **INSERGENV SAC**, cumple con la presentación la DECLARACION JURADA sobre no tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y los demás ITEM contenidos en la DIRECTIVA 001-2021-ULCPSI/SBCH, Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y además cumple con presentar las declaraciones juradas y anexos exigidos, por lo tanto, oferta queda **ADMITIDA**.

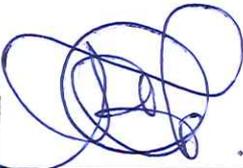
Con respecto a la propuesta técnica cumple y acredita experiencia en la especialidad. En cuanto a su PROPUESTA ECONOMICA el postor oferta su propuesta en **S/ 129,280.00 (ciento veintinueve mil doscientos ochenta con 00/100 SOLES)**, dentro de los límites de valor referencial.



- Siendo así, el comité de selección otorga la buena pro al postor **INSERGENV SAC, con RUC N° 20601129567, por el monto de S/ 129,280.00 (ciento veintinueve mil doscientos ochenta con 00/100 SOLES),**

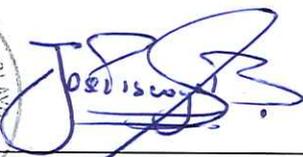
Asimismo, se deja constancia que al ser la única oferta presentada y de acuerdo a la DIRECTIVA 001-2021-ULCPSI/SBCH, el consentimiento de la buena pro se produce en este mismo acto, pudiendo el postor presentar su documentación para la firma del contrato al día siguiente de suscrita la presente.

Siendo las 02:35 PM del mismo día, mes y año, se dio por concluida la presente, pasándose a suscribir el acta en señal de conformidad.



Abg. Carlos Emilio Heredia Tiparra



Abg. Edgar Emerson Adrianzen Saona



José Luis Piscocoy Bautista